

Piden indagar denuncia a morenistas

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local pidió al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) investigar con exhaustividad una denuncia que desechó por posible calumnia que inició el PAN en contra de tres legisladoras morenistas y contra el ex diputado Paulo García, ahora presidente de Morena-CDMX.

El partido de Oposición había interpuesto una queja en el Instituto en la que acu-

só que en la conferencia dominical La Chilanguera que organiza Morena, se vinculó a Acción Nacional, a través de la asociación civil Sumando Oportunidades, de participar en una presunta red de corrupción con la comercialización de tinacos y aparatos electrodomésticos a sobreprecio.

En videos que fueron difundidos, se observa a los legisladores panistas Andrés Sánchez y Daniela Álvarez entregando electrodomésticos y tinacos personalizados.

El quejoso señaló que las grabaciones fueron divulgadas en las cuentas oficiales de Morena CDMX, así como en las cuentas personales de los legisladores locales Paulo García, Ana Buendía, Yuriri Ayala y Brenda Ruiz.

El PAN acusó que el señalamiento en contra de sus simpatizantes es una posible campaña de desprestigio y calumnia, por lo que pidió aplicar medidas cautelares que consisten en el retiro de las publicaciones y

que los presuntos responsables se abstengan de dichas conductas.

Tras lo cual, la Comisión de Quejas del IECM desechó la denuncia al considerar que no había indicios de que las expresiones formaran parte de una estrategia de propaganda para influir en las preferencias político electorales o para incidir en el marco de un proceso electoral.

Acción Nacional interpuso una controversia en el Tribunal Electoral local, instan-

Lilián Herrera, secretaria de Estudio y Cuenta

■ (El IECM) emita un nuevo acuerdo debidamente fundado y motivado en el que realice un análisis exhaustivo y contextual del material denunciado".

cia que resolvió que el IECM omitió argumentar el desechamiento de la queja, además de que no verificó de manera particularizada las pruebas que le fueron entregadas.

"Se propone revocar el acuerdo impugnado para que a la brevedad y en plenitud

de atribuciones la autoridad responsable (el IECM) emita un nuevo acuerdo debidamente fundado y motivado (El IECM) emita un nuevo acuerdo debidamente fundado y motivado en el que realice un análisis exhaustivo y contextual del material denunciado".